



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE MAYO DE 2023
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°013 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las nueve horas del día miércoles 17 de mayo del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Yuli Rocío Calero Thomas, Gerente de Salud.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar el señor **Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La regidora **Eva Roca**, realiza un pedido respecto al Parque Ciudades Hermanas, para que cumplan con la poda de árboles y el tema de seguridad, ya que en el campo deportivo están jugando hasta altas horas de la noche.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, pide que pase a la administración y encarga también al Gerente Municipal para que tome acciones en el tema.

El regidor **Carlos Díaz Nakamura**, como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano indica su preocupación por el letrero luminoso del Consorcio ubicado en la avenida La Marina, puesto que puede ocasionar un incidente.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, pregunta al regidor si es un espacio público o privado en donde se encuentra el letrero luminoso, a lo que el regidor responde que es un espacio privado. El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que al estar el letrero luminoso en un ambiente privado no se pueden tomar acciones más allá de lo que la Ley le permite, sin embargo, deja constancia del tema mediante un documento público, con una carta notarial dirigida a la empresa con la que se ha hecho el contrato, todo ello para salvaguardar los intereses al ser lo correcto.

Por otro lado, el regidor **Carlos Díaz Nakamura** indica que los vecinos se quejan por el tema de las rejas, puesto que de acuerdo a la norma, las rejas deben tener un vigilante las 24 horas del día, siendo una condición que no se cumple, ante ello, el señor alcalde **Eduardo Bless** hace mención del contexto de estas y su utilización, así mismo indica que a fin de poder seguir velando por la seguridad de los vecinos, propone la colocación de cámaras de seguridad.

El regidor **Henry Brun** solicita al funcionario encargado que programe fiscalizaciones en los lugares donde se vende licor, más allá de la hora permitida, ya que a las tres o cuatro de la mañana, aún están funcionando licorerías en la avenida La Marina, avenida Lima y avenida Universitaria.

El alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pide que pase a la administración para que se haga los operativos respectivos.



Otro pedido del regidor **Henry Brun**, versa sobre los elementos permanentes que han instalado los vecinos en la avenida Sucre y la avenida Universitaria, con la finalidad impedir que no se estacionen los vehículos, estando estas conductas prohibidas y sancionadas por la Municipalidad.

El señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** pide al funcionario encargado Oscar Cáceres que retire esos elementos.

Por otro lado, el regidor **Henry Brun** informa que hay varios puntos ciegos a la salida de la avenida Bertoloto, ocasionando que los carros no se pueden estacionar, y aquellos que se estacionan no permiten a las personas cruzar las pistas o doblar a los autos doblar en la avenida Bertoloto, pudiendo ocasionar un accidente, es por ello que se recomienda que se pueda colocar una maceta o un sticker al auto que se estaciona.

El **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica al funcionario, Oscar Cáceres que se encargue de colocar macetas en cada esquina de toda la avenida Bertolota, el mismo que tendrá que estar listo para el día viernes.

La regidora **Eva Roca** desea saber que proyecciones hay respecto a tener mayor personal y poder cumplir con el tema del tránsito que se tiene en el distrito, el Alcalde menciona que no existe presupuesto para este año, puesto que este año se debe de aprobar el presupuesto para el próximo año, así habrá mayor personal en tránsito, fiscalizadores, etc.

La regidora **Eva Roca** también menciona que, en el caso de los edificios, hay muchas quejas de los vecinos porque han estado sin energía por cinco días, puesto que, al existir mayor cantidad de edificios se ha incrementado también el uso de la energía y no sabe si ENEL ya tiene una proyección o si el área que corresponde está conversando con ENEL para ver que no falte luz.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica a la regidora Eva Roca que va convocar al funcionario de Desarrollo Urbano para que explique mejor y aclare los temas antes mencionados.

El regidor **Eusebio De Souza Ferreyra Peragallo** tiene una inquietud y es que algunos padres cuando van a recoger a sus hijos al Colegio Peruano Chino 10 de Octubre, entre la avenida Cuzco y Ayacucho, no cuentan con espacio de estacionamiento, así que los padres que recogen a sus hijos en autos terminan haciendo dos filas, no pudiendo utilizar el espacio de estacionamiento que existe porque este está lleno de autos que no son del lugar, haciendo una mala utilización del estacionamiento, utilizándolo como si fuera cochera.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que la única forma de poder controlar eso, es hacer un Convenio con el Colegio Chino Peruano 10 de Octubre, para que tengan accesibilidad y puedan atender a sus alumnos, haciendo que no cualquier persona se pueda estacionar ahí, el Alcalde pregunta al regidor Eusebio de Souza si tiene contacto, el regidor responde que sí, entonces pide que haga el contacto para poder realizar un convenio, el mismo que se va coordinar con el subgerente de Tránsito Oscar Cáceres.

La regidora **Mónica Fuentes** indica que durante estos cuatro meses han realizado varios pedidos en Sesión y sugiere que en la siguiente Sesión expliquen el seguimiento y estado de los pedidos realizados por los señores Regidores.



EL **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, pide al Gerente Municipal que coordine con la Secretaria General para que convoque a una Sesión Extraordinaria y se pueda informar de los pedidos realizados por los señores regidores, desde que inició la gestión hasta la fecha, para ver cuáles han sido resueltos, cuántos están pendientes o en qué situación se encuentra.

Otro pedido de la regidora **Mónica Fuentes** y que estarían de acuerdo todos los demás regidores, es el de realizar una reunión con los funcionarios para hacerles preguntas frecuentes que los vecinos les realizan, con la finalidad de que ellos puedan dar una respuesta concreta y precisa, como por ejemplo preguntar ¿por qué se construye un edificio de 20 pisos? ¿eso está o no permitido?, el señor Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica a la Regidora, que tanto ella como los demás Regidores puede conversar con cualquier funcionario cuando lo requiera, para que les expliquen los temas en los que tengan dudas, pero si desea una reunión con funcionarios debe coordinar con la Secretaria General - Dra. Karín García Juárez, sin ningún problema.

La Secretaria General Dra. Karín García Juárez indica que hay tres pedidos de la Gerencia Municipal:

1. El primer pedido, se refiere al cambio de zonificación de otros usos a comercio metropolitano del inmueble de propiedad de ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A de conformidad con la Ordenanza 2086 MML.
2. El segundo pedido, versa sobre la intención de la empresa RECREATIVOS FARGO S.A.C de donar mano de obra, materiales y servicios por el importe S/. 175,275.43.
3. El tercer pedido trata sobre el Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Miguel y la PUCP sobre la señalética.



El Gerente Municipal Jorge Román Saavedra, indica que sobre el primer pedido de solicitud de cambio de zonificación de otros usos a comercio metropolitano, de la empresa ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A de conformidad con la Ordenanza 2086, se debe de tener en cuenta que el procedimiento de cambio de zonificación tiene una serie de etapas, la primera etapa del pedido, es canalizado a través de Lima Metropolitana y posteriormente Lima Metropolitana remite a la Municipalidad distrital para que levante informes técnicos, que contengan un examen de admisibilidad, una consulta vecinal y la elaboración de una serie de planos que incluye fotografías que vislumbra el antes y después y otras series de aspectos, sin embargo, se indica que ya se remitió el expediente a la Municipalidad de Lima, la misma que ha hecho algunas observaciones, otorgando



en principio un plazo de 30 días para poder subsanar esas observaciones, extendiéndolo a un plazo de 15 días.

Asimismo, se debe de recalcar que el expediente vino con posterioridad a la Gerencia Municipal, habiéndose realizado ya la citación para los señores Regidores, llegando la notificación el día lunes 08 de mayo a la Gerencia Municipal.

Es por ello que, resulta importante tratar este tema como prioridad, porque de acuerdo a la ordenanza, si uno no toma una decisión en Sesión mediante un Acuerdo de Concejo hay un silencio positivo, es por ello que en esta oportunidad se traslada esta petición.

El Gerente Municipal, **Jorge Román Saavedra** indica que como Municipalidad no se aprueba el cambio de zonificación, solo se debe de declarar de interés el cambio de zonificación y en función a eso, pasa al IMT y a la Comisión de Desarrollo Urbano de Lima Metropolitana, quiénes son los encargados de aprobar o no el cambio de zonificación.

El Gerente Municipal informa que posterior a la citación de los regidores llegó un pedido de donación realizado por la empresa RECREATIVOS FARGO, a fin de realizar un donativo para el boulevard ecológico, por la suma ascendente a S/. 175,275.00 para obras, servicios y materiales, a fin de potenciar en su momento a la empresa Caral y otra empresa llamada Carolina.

El Gerente Municipal, **Jorge Román Saavedra**, informa que el tercer pedido es un Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de San Miguel y la PUC, el mismo que llegó posterior a la citación hecha a los señores Regidores, el cual busca implemente una mayor señalética en todo el distrito.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas somete a votación los tres pedidos para que pase a la Orden del Día, los cuales se aprobaron por Unanimidad.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

- 1- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú.



- 2- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú para la cesión en uso de dos locales del Centro Comercial Plaza San Miguel.
- 3- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú para el tema de la señalética.
- 4- Aprobar el cambio de Zonificación de otros usos a comercio metropolitano del inmueble de propiedad de ENEL Distribución Perú S.A.A de conformidad con la ordenanza 2086.
- 5- Aprobar la Donación de la Empresa Recreativos Fargo S.A.C.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA PONTIFICIA



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ PARA LA CESIÓN EN USO DE DOS
LOCALES DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN MIGUEL.**

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2º. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4º. - **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**3.- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ PARA EL TEMA DE LA SEÑALÉTICA.**

Oscar Cáceres, subgerente de Tránsito y Transporte indica que el Convenio específico para el tema de la señalética en el distrito, es un convenio que ya existe desde el año 2015, el cual tuvo por objeto la instalación de 1,552 señalizadores, dicho convenio tiene una duración de ocho años, teniendo como fecha de vencimiento el mes de setiembre del presente año.

En ese caso en particular, la Católica aprovechó el señalizador para publicidad, en el marco publicitario que tiene en la parte superior y San Miguel se vio beneficiado con las 1,552 señales que indican la nomenclatura de calles, 800 señales en calles y más de 700 señales en avenidas, que la Católica instaló en su momento.

Sin embargo, actualmente las 1,552 señales, requieren de mantenimiento puesto que con los años se han deteriorado, siendo necesario la reposición, reparación y pintado correspondiente, es por ello, que la Católica solicita una extensión del convenio, para

seguir aprovechando el espacio publicitario en la parte superior y realizar el mantenimiento correspondiente de las 1,552 señales.

El regidor **Sergio Atarama Martínez** menciona que eso es un pedido de la entidad Y requiere el anexo donde se pronuncia la Oficina de Asesoría Jurídica.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** indica que tiene un almuerzo con el Rector de la Católica y el Gerente de Plaza San Miguel, quiénes solicitan el presente Convenio, puesto que resulta imperante poner toda la señalética en todo el distrito, siendo muy beneficioso para todos en general, es por ello que está como un pedido adicional.

El Ingeniero Morales, Gerente de Desarrollo Urbano, indica se está tratando de ganar tiempo para que no se venza el Convenio, a fin de aprovechar que todavía está vigente para que Católica realice el mantenimiento de las señalética, puesto que, si no se aprueba tendría que realizarlo la Municipalidad, generando un gasto innecesario, ya que la Católica está dispuesta a realizarlo.

La regidora **Eva Roca** manifiesta que el pedido llega recién y le gustaría tener una mayor información del convenio.

El regidor **Henry Brun** solicita que se le haga llegar una copia del documento que está sujeto a aprobación.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, pide que en el acto se le entregue de manera física los documentos solicitados por los Regidores.

El subgerente de Tránsito y Transporte Oscar Cáceres, indica que la extensión de la adenda es por el periodo de 8 años adicionales, periodo en el cual se prolongaría y mantendrían el mobiliario en perfecto estado, comprometiéndose a realizar el mantenimiento ahora y las veces que se requiera para su adecuada conservación.

La Secretaria General, Dra. Karín García Juárez indica que se les va alcanzar una copia del proyecto de Adenda que se está solicitando. Asimismo, señala que San Miguel es uno de los pocos distritos que cuentan con una señalética en casi todas las calles de la ciudad.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:





SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la celebración de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú para el tema de la señalética, autorizando al alcalde la suscripción de la misma.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°.- **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.-APROBAR EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DE OTROS USOS A COMERCIO METROPOLITANO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA 2086.

El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra indica que el cambio de zonificación es un procedimiento de dos etapas, la cual consiste en la presentación del expediente ante la Municipalidad de Lima Metropolitana y en Lima Metropolitana lo remiten a la Municipalidad distrital para que hagan una evaluación de temas vecinales, lo que se hace a través de una encuesta en los alrededores, para ver si las personas que viven en los alrededores inmediatos que limitan con el predio que se está solicitando el cambio de zonificación están de acuerdo o no con el mismo.

Cuando se realizó la consulta vecinal, los resultados arrojaron las siguientes cifras: 12 predios estuvieron de acuerdo, 04 en contra y 18 predios que se abstuvieron de opinar, con ésta opinión, pasa a Sesión de Concejo para que se tome la decisión de declarar de interés el cambio de zonificación o no, una vez que pasa esta declaratoria de interés, nuevamente retorna a la Municipalidad de Lima Metropolitana a dos instancias, la primera es el Instituto Peruano de Planificación que tiene que emitir una opinión técnica en lo particular y después pasa a Consejo Metropolitano, el que se encarga de decidir si es factible o no.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Por otro lado, resulta relevante someter este procedimiento a Sesión, puesto que, habiéndose trasladado el expediente a la Municipalidad de Lima Metropolitana, nos ha otorgado el plazo de 15 días adicionales, para responder y cumplir con la aprobación correspondiente.

La funcionaria de Catastro, CLAUDIA CARMEN ACHARTE ARESTEGUI, indica que como lo indicó el gerente Municipal, el cambio de zonificación lo está pidiendo el señor Alain Alarcón Cueva mediante el expediente 2959 que ingresó el 09 de febrero, en el cual se solicita el cambio de zonificación de otros usos a comercio metropolitano del lote que está ubicado en la urbanización centro comercial Maranga frente al jirón César López Rojas, con un área de 2,955.40 m², inscrito en la partida 12141720 que es la acumulación de los lotes 122728, por lo que Lima remite el expediente como parte del procedimiento a la distrital en un plazo de 30 días para seguir ciertos pasos como el levantamiento de la opinión de la población

El regidor Sergio Atarama menciona que el cambio de zonificación que se requiere es el de uso comercial metropolitano de viviendas multifamiliares, siendo que actualmente es para otros usos, lo que significa que puede ser para tiendas menos viviendas.

El regidor Sergio Atarama, indica que todo esa zona es comercial, siendo que actualmente están realizando un proyecto enorme, entonces la gente de ENEL está pidiendo que su local se vuelva un área metropolitana para que también pueda levantar su comercio, ya que están vendiendo sus acciones, indica también que si se vota en contra no se puede declarar el silencio positivo, opina que hay proyectos de casi 20 pisos en la zona de Patriotas, hay dos proyectos que van a comenzar en parte de la avenida la Marina que va hacia Metro , por lo cual se va tugurizar toda la zona, no obstante hay problemas con el tema de la luz, agua, desagüe y el tránsito, por tanto, tiene su reparo en este tema.

El Teniente Alcalde César Santa Cruz manifiesta que escuchando al regidor Sergio Atarama y la inquietud de todos los regidores, como vecinos, es inevitable que al 2050 las ciudades se transformen, debido al crecimiento radical que se está dando desde hace un tiempo atrás, más allá de ver la tugurización que podría darse, menciona que como Autoridades deben de ver como coordinar con las empresas de servicios para hacer los cambios de redes de agua, desagüe que tienen más de 50 años, por tanto, sería bueno ir preparando el terreno para lo que va ser el futuro y preguntarse qué se debe hacer para que los servicios básicos no colapsen.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** deja claro que no tiene ningún compromiso con ENEL, si votan a favor o en contra es decisión de los señores Regidores o si lo pasan a una próxima Sesión.

El **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas** menciona que lo que indica el Teniente Alcalde César Santa Cruz es cierto, el impacto de las construcciones tiene una consecuencia en las vías, respecto de la iluminación, agua y desagüe, respecto al tema del gas de Cálidda, como se puede hacer para que este impacto no sea negativo.

Siendo uno de los ejemplos del impacto negativos, los cambios de tuberías que realiza SEDAPAL, puesto que estos cambios han generado que la parte del medio de las veredas y pistas queden rotas, ocasionando malestar y caos en las vías, por ello, le pide al Gerente Municipal y al Gerente de Desarrollo Urbano que indiquen que acciones se van a tomar, porque en San Isidro y Miraflores si cumplen con la norma de hacer la vía completa y en el distrito de San Miguel solo se hacen parches que con el tiempo se deterioran y se convierten en huecos.

Asimismo, el Alcalde Eduardo Bless Cabrejas indica que eso no puede seguir pasando, ya que las empresas de servicio deben de hacer un buen trabajo y no se puede permitir que eso nos perjudique a la Municipalidad, ya que los vecinos piensan que la Municipalidad es la que hace esas obras, por ello, encarga tanto al Gerente Municipal como al Gerente de Desarrollo Urbano para que indiquen las acciones que se tomará a fin, de que los contratistas cumplan con realizar la vía completa, bajo responsabilidad de sanción y poner su cargo a disposición.

El **Teniente alcalde César Santa Cruz** solicita al Gerente de Desarrollo Urbano, ver qué acciones se están tomando como gestión, el alcalde Eduardo Bless añade que el desarrollo tiene que venir del distrito en todo aspecto, e indica que está de acuerdo con la inversión privada, la cual debe de estar siempre regulada.

El señor **alcalde Eduardo Bless Cabrejas** pide que la reflexión que se haga debe ser objetiva, puesto que la zonificación no la plantea la municipalidad, se trata de un caso específico de cambio de zonificación planteado por ENEL, se trata de ver el fondo, inidca también que tenemos que ver la realidad de las construcciones, antes se pagaba un porcentaje por el monto de la obra que era 1% con eso se reducía el impuesto de vías, no se pensó en las consecuencias del tema del agua y desagüe, luz, el tema de las vías, por ejemplo cuando se hicieron Parques de la Huaca eso es una bomba de tiempo pensando en el desarrollo de viviendas multifamiliares, ordenarlo a costado años y lleva a la reflexión para que se vea el punto.





El **Teniente alcalde César Santa Cruz** solicita que el Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Enrique Morales Ubillús termine con su exposición, quien expresa que el caso de zonificación que ha sido presentado por ENEL, se encuentra en una zona que ya está consolidada como comercial, hay expectativa no solo de vivienda sino de comercio empresarial, ENEL no ha precisado lo que quiere hacer, sólo que quiere hacer el cambio de zonificación, la Marina de Guerra está tratando también de hacer cambio de zonificación.

Asimismo, recalca que el tema de la Zonificación, antes requería opinión favorable de los distritos, sin embargo hoy en día el procedimiento ha cambiado, toda vez que Lima recibe el expediente y lo deriva a la distrital para que se haga la encuesta y para que opine si se está de acuerdo o no, pero esa opinión no es vinculante.

El Gerente de Desarrollo Urbano, Enrique Morales Ubillús, invoca que este tema se puede tomar como un tema de fortalecimiento institucional ya que, si esta petición es aprobada o no ante el Consejo, el expediente va ir a Lima y Lima lo va aprobar y por consiguiente ENEL tendrá una relación cordial con Lima y no a San Miguel, siendo un supuesto que no nos beneficiaría como institución.

El **teniente alcalde César Santa Cruz** agradece la participación del Gerente de Desarrollo urbano y pide al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano que pueda explicar de manera clara y concisa las normas que llegan del gobierno nacional, regional y distrital como lo dijo el Gerente de Desarrollo Urbano que políticamente sería bueno favorecer el convenio para poder tener en el futuro una mejor situación.

El regidor **Carlos Diaz Nakamura** indica que lo dicho por el Gerente de Desarrollo Urbano es cierto, si no se aprueba por el consejo igual Lima lo aprobará.

La regidora **Juana Márquez**, indica que todo esto deviene de la deficiencia de viviendas que existe en el Perú, frente a la población que actualmente tenemos.

El Gerente Municipal, Jorge Román Saavedra indica que, a partir del año 2016 el gobierno central adoptó una política nacional, la misma que es una copia de Chile y de Colombia, la cual da normas muy preferenciales para lo que es el aumento de la zonificación, es por eso que como Municipio están en contra habiéndose firmado un documento pidiendo la revisión del Decreto Supremo N° 010, 012 y 002, que establecen todos los procedimientos en el contexto de la vivienda e interés social, puesto que esta norma se ha realizado sin pedir la opinión técnica de las Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

También indica que como se ha venido señalando por los funcionarios, la aprobación o no del cambio de zonificación por el Consejo, no es relevante para Lima puesto que, igual ellos lo aprobaran, sin embargo, para la Municipalidad si es relevante la aprobación de esta Zonificación, ya que nos ayudaría a seguir creando una relación de cordialidad y ayuda mutua entre ENEL y el Municipio, teniendo en cuenta que ya son 5 convenios que venimos suscribiendo con esta entidad.

El Alcalde Eduardo Bless Cabrejas sometió a votación y fue de la siguiente manera:

Teniente Alcalde César Santa Cruz	A FAVOR
Regidora Eva Roca	A FAVOR
Regidor Henry Brun	EN CONTRA
Regidora Juana Márquez	A FAVOR
Regidor Carlos Diaz Nakamura	A FAVOR
Regidora Laura Quino	A FAVOR
Regidor Danny Ayuni	A FAVOR
Regidora Celia Pajuelo	A FAVOR
Regidor Eusebio de Souza Ferreyra	A FAVOR
Regidor Sergio Atarama	A FAVOR
Regidora Mónica Fuentes	EN CONTRA

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Petición de Cambio de Zonificación de usos de suelo de Otros Usos (OU) a Comercio Metropolitano (CM) presentada ante la Municipalidad Metropolitana de Lima por la empresa de ENEL DISTRIBUCIÓN PERÚ S.A.A. para un área 2,965.40 m² ubicado en los lotes acumulados N° 1,2,27 y 28 con frente al Jr. César López Rojas Urbanización del Centro Comercial de la Séptima Etapa de la Urbanización Maranga, distrito de San Miguel.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano remitir los actuados a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la continuación del procedimiento establecido en la Ordenanza N° 2086 - MML.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)





Artículo 4°.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

5.-APROBAR LA DONACIÓN DE LA EMPRESA RECREATIVOS FARGO S.A.C

El Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Enrique Morales Ubillús indica que se ha conseguido una donación importante que se incorpora a la geometría del diseño ya elaborado que se ha denominado Boulevard del Malecón de la Costanera.

Este Malecón, tiene una configuración que va desde la cuadra 15 a la 29, es por ello que la expectativa de la gestión actual es culminar la obra desde la calle Gamarra hasta la cuadra 28, en ese proceso de búsqueda de llevar adelante la ejecución de la obra se consideró la donación de una Inmobiliaria Caral, la misma que donó el parque Caral y el parque Carolina, del mismo modo se desea considerar la donación de Recreativos Fargo S.A.C.

Ante ello, el regidor Sergio Atarama pregunta si esta donación es igual a la donación anterior, el funcionario encargado responde que sí, es por ello que se debe de seguir el mismo procedimiento.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación ofrecida por la empresa RECREATIVOS FARGO S.A.C., de mano de obra y materiales por el monto de S/ 175,275.43 (Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco con 43/100 Soles) a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el proyecto denominado "Boulevard Eco Amigable y Bioclimático", cuyo detalle se muestra en el Anexo Único que forma parte integrante del presente acuerdo, que consta de un (01) folio.

Artículo 2°.- AGRADECER a la empresa RECREATIVOS FARGO S.A.C., por la donación citada en el artículo 1° del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 4º.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

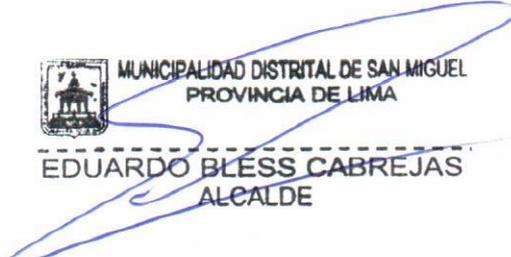
Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las trece horas, el señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE